



Resolución Gerencial Regional 000867 - 2024-GORE-ICA/GRDS

Ica, 11 DIC 2024

VISTO, sobre la solicitud de APROBACION de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", Informe Legal N° 011-2024-GORE-ICA/GRDS de fecha 03 de diciembre del 2024, Informe N° 4334-2024-GORE-ICA/GRDS-AOCR de fecha 02 de diciembre del 2024, Informe N° 0784-2024/SP-PGAV, de fecha 29 de noviembre del 2024 e Informe N° 0761-2024/JP-SECR, de fecha 29 de noviembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas, jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4, respecto a la Finalidad, establece: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2023-GORE-CA-GRDS de fecha 20 de abril de 2023 se aprueba el expediente del proyecto de inversión con CUI N° 2573509 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por un monto de inversión de S/. 3,889,528.47 por un plazo de ejecución de (330) días calendarios, precios vigentes al mes de marzo de 2023, la ejecución presupuestaria bajo modalidad de Administración Directa.

Que, con fecha 31 de diciembre del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01, donde el Gerente Regional de Desarrollo Social: Mag. Roberto Carlos López Mariños, el jefe del proyecto: Prof. Silvio Edinson Curi Reyes y el supervisor del proyecto: Abog. Pablo Guillermo Anicama Valdiviezo, acordaron suspender el plazo de ejecución de la Inversión con CUI N° 2573509 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", puesto que, hasta la misma fecha la O/S N° 0002514-2023 del SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACION DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, y la O/S N° 0002515-2023 del SERVICIO DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PLANES Y PROYECTOS, estuvieron vigentes;

Que, Con fecha 04 de marzo del 2024, se firma el ACTA DE REINICIO N°01 de proyecto de Inversión con CUI N° 2573509 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", para la continuidad de ejecución de dicho proyecto en el presente año, asignándole un monto presupuestal para el año 2024 ascendente a S/ 1,512,518.00, con un periodo restante de 123 días calendarios,

Que, con fecha 04 de julio de 2024, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133-2024-GORE-ICA/GRAF, mediante la cual se resolvió aprobar la ampliación de plazo N° 01 para el proyecto de inversión en mención, por el plazo de 30 días calendarios, iniciando el 05/07/2024, Siendo nueva fecha de termino de plazo el 03/08/2024,

Que, con fecha 02 de agosto de 2024, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 162-2024-GORE-ICA/GRAF, mediante la cual se resolvió aprobar la ampliación de plazo N° 02 para el proyecto de inversión en mención, por el plazo de 58 días calendarios, iniciando el 04/08/2024, Siendo nueva fecha de termino de plazo el 30/09/2024,

Que, con fecha 31 de agosto del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°02, donde el Gerente Regional de Desarrollo Social: Mag. Roberto Carlos López Mariños, el jefe del proyecto: Prof. Silvio Edinson Curi





Gobierno Regional de Ica



Reyes y el supervisor del proyecto: Abog. Pablo Guillermo Anicama Valdiviezo, acordaron suspender el plazo de ejecución de la Inversión con CUI N° 2573509 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, con fecha 16 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE REINICIO N° 02, para continuar con el plazo de ejecución de la Inversión con CUI N° 2573509 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, con fecha 05 de octubre de 2024, se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03 del proyecto de Inversión con CUI N° 2573509, debido a la falta de marco presupuestal para la atención de los requerimientos de bienes y servicios, quedando un plazo restante de ejecución de 10 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 243-2024-GORE-ICA/GRDS, de fecha 28 de octubre se emite la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por 23 días calendarios.

Que, con fecha 02 de noviembre de 2024, se firma el ACTA DE REINICIO N° 03 del proyecto con CUI N° 2573509 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por un periodo de 33 días calendarios (10 días restantes + 23 días de ampliación), teniendo como fecha de culminación el 04/12/2024.

Que, a través del INFORME N° 0761-2024/JP-SECR de fecha 29 de noviembre de 2024, el Prof. Silvio Edinson Curi Reyes, jefe de Proyecto, solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 de acuerdo al sustento realizado:

"(...) Se recomienda la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 ya que el monto total del presupuesto analítico no ha sido alterado, resultado del análisis indicado anteriormente.

Tal como se ha demostrado, existe la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico N° 02 para cumplir las metas del proyecto, por lo tanto, SOLICITAMOS LA APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02.



RESUMEN DE PROYECTO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	86,188.02	0.00	0.00	0.00	0.00	86,188.02
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	208,733.28	0.00	0.00	0.00	0.00	208,733.28
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,859.79	0.00	0.00	0.00	0.00	141,859.79
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	49,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,990.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	137,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,108.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	237,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,520.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,840.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	19,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,826.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	180,147.59	21,331.00	0.00	0.00	0.00	201,478.59
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,204,540.00	345,945.24	0.00	0.00	0.00	2,550,485.24
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	3,864.06	248.00	0.00	3,910.06
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	151,079.20	18,850.29	51,000.00	220,829.49
		3,717,174.61	367,276.24	154,943.26	248.00	51,000.00	4,030,639.11

Que, a través del INFORME N° 0784-2024/SP-PGAV de fecha 29 de noviembre de 2024, el Abog. Pablo Guillermo Anicama Valdiviezo, Supervisor de Proyecto, APRUEBA y solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 vía ACTO RESOLUTIVO, donde se menciona:

"(...)De acuerdo al análisis realizado se concluye:



1. El jefe de Proyecto cumplió con solicitar y sustentar su solicitud de aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 por cuanto representan variaciones en los montos de los bienes y servicios.
2. SE APROBÓ el informe de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02, presentado por el jefe de proyecto, donde se puede verificar el monto total del presupuesto analítico no ha sido alterado.

Así mismo, el citado pedido de **MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02** ha sido sometido a la evaluación Técnica por parte del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través del INFORME TECNICO N° 062-2024-GORE-ICA/GRDS-UEI-AOCR, concluyendo que se CUMPLE con el sustento técnico para emitir el Acto Resolutivo de la **MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02**, siendo este remitido al Gerente Regional de Desarrollo Social para el trámite respectivo;

Que, en principio, es pertinente precisar que la normativa aplicable al caso en concreto, es en base a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la cual se regula las Obras por Administración Directa, pero en ella no se menciona nada respecto a las Modificaciones del Presupuesto Analítico, por lo cual tiene muchos vacíos en aspectos sobre los procedimientos que se dan en la ejecución de obra por administración directa. No se ha encontrado además directiva, oficios, folletos, comunicados, opiniones, resoluciones y otros, vigentes que regulen la ejecución de Obras por Administración Directa por parte del Gobierno Regional de Ica, por lo que se puede advertir que no hay norma específica que regule las obras por Administración Directa, debiendo tomar como reglamento Supletorio para el procedimiento la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO,

Que, luego del ANÁLISIS LEGAL efectuado, mediante INFORME LEGAL N° 011-2024-GORE-ICA/GRDS, se concluye que, hay sustento técnico, documentación e información que hacen prever la aprobación de **MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02** para el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2573509, por parte del funcionario correspondiente (se sustenta en causal prevista por ley, hay anotaciones en el cuaderno de obra, hay informes técnicos del Jefe de proyecto, del Supervisor del proyecto, del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, entre otros,

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Jefe del Proyecto, Supervisor de Proyecto, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe legal y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el ACTO RESOLUTIVO que aprueba la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del proyecto de inversión con CUI N° 2573509 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, resulta necesario señalar que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del proyecto de inversión con CUI N° 2573509 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", conforme se indica en el cuadro siguiente:





Gobierno Regional de Ica



CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO ANALITICO

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA"

INT. EJEC. : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

REGION : ICA

PROVINCIA : ICA

DISTRITO : ICA

FECHA : SETIEMBRE 2024

DESCRIPCION	COSTO S/.
1 COSTO DIRECTO	3,297,412.88
2 GASTOS GENERALES (11.138316 %)	367,276.24
3 SUB TOTAL	3,664,689.12
3 GASTOS DE SUPERVISION DE PROYECTO (4.692869 %)	154,743.26
4 GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO (0.57913 %)	19,096.29
5 GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (1.540667 %)	51,000.00
COSTO TOTAL S/.	3,889,528.47

RESUMEN DE PROYECTO

DESCRIPCION	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
2.6.2.2.1.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	86,198.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,198.02
2.6.2.2.1.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	208,733.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,733.28
2.6.2.2.1.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,659.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,659.79
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	49,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,990.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	137,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,108.00
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	237,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,520.00
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,640.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	19,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,626.00
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	180,147.59	21,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	201,478.59
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,204,540.00	345,945.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,550,485.24
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	3,664.08	246.00	0.00	0.00	3,910.08
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	151,079.20	18,850.29	51,000.00	0.00	220,929.49

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR, copia de la presente resolución al área de secretaria técnica del Gobierno Regional de Ica para deslinde de responsabilidades administrativas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al jefe y al supervisor responsables de la ejecución del proyecto, al responsable de la Unidad ejecutora de inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las áreas pertinentes para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica; así mismo como en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y actualizar los montos en el sistema de banco de inversiones (MEF).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. López Marín
 Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARÍNOS
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL